

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SAN FELIPE TEPATLÁN 2021-2024



## Contenido

### [\\_Toc94605712](#)

Mensaje del presidente .....	3
Introducción .....	5
Marco Jurídico.....	7
Valores .....	19
Misión .....	21
Visión .....	21
Metodología.....	22
Diagnóstico-Análisis de la Situación Actual .....	24
Enfoque Poblacional.....	27
Diagnóstico sociodemográfico en el municipio: San Felipe Tepatlán .....	27
Población .....	27
Etnicidad .....	28
Perspectiva Educativa .....	28
Salud.....	29
Hogares y viviendas .....	30
Desarrollo Regional.....	33
Participación Ciudadana .....	35
Alineación al Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo .....	37
Vinculación con la Agenda 2030.....	45
Metodología de Marco Lógico .....	57
Estructura del Plan .....	62
Identificación de objetivos, estrategias y líneas de acción.....	62
Formulación de objetivos, estrategias y líneas de acción.....	66
Selección de Indicadores y Definición de Metas .....	70
Programas, Responsables y Plazos de Ejecución .....	73
Lineamientos de Política Global, Sectorial y Regional .....	76
Referencias.....	77

## Mensaje del presidente

El propósito fundamental de esta administración es trabajar por el bienestar de San Felipe Tepatlán.

Por lo que este Plan de Desarrollo Municipal resume los ejes, políticas y estrategias que serán la pauta para el periodo 2021-2024, los cuales tendrán seguimiento abierto y transparente para la población y para que las dependencias municipales den cuenta de su desempeño y de la aplicación de los recursos.

Este documento está integrado por cuatro ejes con estrategias que tienen la finalidad de contribuir al desarrollo ordenado y sostenible de nuestro municipio:

1. Seguridad para todos
2. Desarrollo económico
3. Desarrollo social y promoción de la igualdad
4. Gestión municipal eficiente y transparente

Sumando las propuestas de instituciones de educación, servidores públicos y de la ciudadanía en general, este Plan contiene un diagnóstico sobre las condiciones económicas y sociales del municipio, las metas a alcanzar, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento, así como los plazos de ejecución de cada una de las estrategias a seguir para que San Felipe Tepatlán, tenga un desarrollo completo y sustentable.

Siempre existen oportunidades para hacer las cosas mejor; tenemos importantes retos en materia de desarrollo social, medio ambiente, seguridad y el uso del espacio público a fin de construir una sociedad más incluyente.

A través de este Plan de Desarrollo se direcciona el rumbo de nuestro municipio, pensando siempre en el bienestar de los ciudadanos y por supuesto, de las futuras generaciones.

Por ello, asumimos el compromiso y responsabilidad de seguir haciendo de San Felipe Tepatlán, un espacio local donde sus habitantes tengan más oportunidades.

ATENTAMENTE

Antonio Márquez Zaragoza

## Introducción

La importancia y utilidad de la planeación institucional a nivel municipal, expone los principales conceptos, la normatividad que sustenta al sistema de planeación y la vinculación que existe entre los documentos rectores de los tres órdenes de gobierno y la participación de la sociedad.

La sociedad está involucrada en una serie de cambios, ajustes y modificaciones de carácter político, económico y social, en la que es claramente notorio el constante desarrollo de la tecnología, el uso de la información, el cambio continuo de roles en los sectores de la sociedad, así como la centralización económica.

Todo esto, representa un gran reto para las instituciones públicas, ya que conlleva a la puesta en práctica de cambios en la práctica administrativa.

En este contexto, es indispensable la participación de la sociedad, pues las propuestas y demandas de cada uno de los sectores, permiten establecer un objetivo que sirve como punto de arranque para imprimir todo el esfuerzo y la mayor dedicación para ser capaz de ofrecer una respuesta clara, objetiva y oportuna, que poco a poco vaya contribuyendo a consolidar una sociedad más justa y equilibrada.

Por ello, el Gobierno Municipal debe procurar emprender acciones, planes, proyectos y programas que permitan, primero, lograr establecer una relación más sólida y cercana con la sociedad, y posteriormente, ir buscando poco a poco, la perfección en el ejercicio público.

El propósito del Plan de Desarrollo Municipal de San Felipe Tepatlán consiste en materializar las acciones necesarias para satisfacer las demandas ciudadanas y planear responsablemente el desarrollo del municipio sentando, en la medida de lo posible, una visión de mediano y largo plazo, y considerando su rol en un contexto metropolitano y regional.

Representa el documento rector de un gobierno comprometido con el trabajo y honestidad, así como con construir las condiciones favorables para el desarrollo social, económico y político, que propicie bajo una perspectiva de equidad de género el acceso equitativo de los grupos sociales a servicios de salud, educación y vivienda, de igual forma a la conservación del medio ambiente, todo ello encaminado a lograr un Gobierno de Calidad Pública.

## Marco Jurídico

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTÍCULO 26, INCISO A

Establece la organización de un sistema de planeación democrática por parte del Estado; enuncia que la planeación será democrática, por ello se instrumentarán mecanismos de participación; finalmente, plantea que existirá un plan nacional de desarrollo al que estarán sujetos todos los programas de la Administración Pública Federal, en este sentido, el Ejecutivo está facultado para establecer los criterios para su formulación, instrumentación, control y evaluación.

### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA ARTÍCULO 107

Establece que en el estado de Puebla se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo, de carácter democrático e integrado con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especial; adicionalmente, el Gobierno del Estado y de cada municipio observarán mecanismos para incorporar las aspiraciones y las demandas de los diversos sectores para que se incorporen a los planes y programas que correspondan; del mismo modo señala que los gobiernos municipales priorizaran en sus planes municipales de desarrollo la estabilidad financiera que contribuya al crecimiento económico y al empleo.

### LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE PUEBLA ARTÍCULOS 11 FRACCIONES I Y III; 2 FRACCIONES I Y III; 27 FRACCIÓN II; 28 FRACCIÓN II; 31; 35 Y 37

Determina dentro de las atribuciones de los Ayuntamientos y de los presidentes Municipales: asegurar y vigilar la implementación del Sistema.

Estatutal de Planeación Democrática; instruir la elaboración y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo; en este sentido, se establece este instrumento

como uno de los Documentos Rectores dentro del proceso de planeación por lo que se considera su carácter obligatorio para la Administración Pública Municipal; asimismo, dentro de la Ley se establece también los elementos con los que deben dar cumplimiento los Planes Municipales de Desarrollo, así como la estructura que deberán observar.

## LEY ORGÁNICA MUNICIPAL

Establece que los aspectos de planeación de cada municipio se llevarán a cabo a través de un Sistema Municipal de Planeación Democrática; de igual forma señala que contarán con el Plan de Desarrollo Municipal como instrumento que guiará el desarrollo integral de la comunidad, de este modo se determinan los elementos mínimos con los que debe contar; los plazos para su elaboración, aprobación, evaluación y vigencia; los objetivos que perseguirá y su obligatoriedad.

## CAPÍTULO XI. DE LA PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA DEL DESARROLLO MUNICIPAL

### SECCIÓN I. DEL SISTEMA Y DEL PROCESO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

#### ARTÍCULO 101

La planeación municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los Ayuntamientos, sus Dependencias y sus Entidades Administrativas, en relación con el desarrollo integral del Municipio, debiendo tender en todo momento a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en las leyes vigentes, así como a servir a los altos intereses de la sociedad, con base en el principio de la participación democrática de la sociedad. Las actividades de planeación en la Administración Pública Municipal se encauzarán en función del Sistema Municipal de Planeación Democrática mismo que se regirá conforme a las normas y principios fundamentales establecidos en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y demás disposiciones vigentes en materia de planeación.

#### ARTÍCULO 102





El Sistema Municipal de Planeación Democrática es el conjunto de procedimientos y actividades mediante los cuales las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, entre sí, y en colaboración con los sectores de la sociedad, toman decisiones para llevar a cabo en forma coordinada y concertada el proceso de planeación, a fin de garantizar el desarrollo integral y sostenible del Municipio. El Sistema Municipal de Planeación Democrática se vinculará con el Sistema Estatal de Planeación Democrática, a fin de contribuir al logro de los objetivos estatales y nacionales. Para efectos de esta Ley, las Personas Titulares de las Presidencias Municipales tienen las siguientes atribuciones:

- I. Vigilar la implementación del Sistema Municipal de Planeación Democrática en el ámbito de su competencia;
- II. Conducir el proceso de planeación en los Municipios tomando en consideración la participación social, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla;
- III. Instruir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y someterlo a aprobación del Ayuntamiento;
- IV. Implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño para atender el Plan Municipal de Desarrollo, y
- V. Las demás previstas en la Ley y demás disposiciones legales aplicables en materia.

#### ARTÍCULO 103

El proceso de planeación se refiere al diseño, elaboración y vinculación de las acciones y recursos necesarios para la operación del Plan Municipal de Desarrollo, que conduzca la actividad del Gobierno Municipal, según corresponda en el ámbito de sus respectivas competencias. Conforme a lo anterior, los Ayuntamientos deben conducir el proceso de planeación municipal, fomentando la participación de los diversos sectores y grupos sociales, a través de los foros de consulta, órganos de participación ciudadana y demás mecanismos que para tal efecto prevean la Ley y los ordenamientos municipales. Son instrumentos del proceso de planeación el Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven.

#### ARTÍCULO 104



El Municipio contará con el Plan Municipal de Desarrollo como Documento Rector para guiar el desarrollo integral y sostenible de la comunidad, en congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo.

El Plan Municipal de Desarrollo es el documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación Municipal de Desarrollo, que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Municipal y tendrá los siguientes objetivos:

- I. Atender las demandas prioritarias de la población;
- II. Propiciar el Desarrollo Sostenible del Municipio;
- III. Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal;
- IV. Vincular el Plan Municipal de Desarrollo con los Planes de Desarrollo Regional, Estatal y Federal;
- V. Aplicar de manera racional los recursos financieros, para el cumplimiento del Plan y los Programas que de él deriven;
- VI. Apoyar a las personas en situación de vulnerabilidad para su inclusión a las actividades productivas y culturales en los sectores público, privado y social, conforme al orden jurídico vigente, y
- VII. Prever las acciones necesarias para impulsar el desarrollo equitativo; económico, sostenible y social del Municipio.

#### ARTÍCULO 105

El Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven deberán contener lo siguiente:

- I. Estar alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo, así como a los documentos que de él deriven;
- II. Contribuir a los lineamientos de política global, entendiéndose estos como los Acuerdos y Tratados que a nivel internacional haya suscrito México;
- III. Contener una estructura lógica metodológica; con los objetivos generales, estrategias, metas y prioridades de desarrollo integral y sostenible del Municipio;
- IV. Considerar los elementos necesarios para su instrumentación y asignación de recursos, de acuerdo con los ordenamientos aplicables en materia de presupuesto;

- V. Incluir un planteamiento y diagnóstico general sobre la situación actual de los temas prioritarios;
- VI. Incluir mecanismos que permitan controlar, dar seguimiento y evaluar la atención de objetivos y el cumplimiento de las metas, así como generar indicadores de cumplimiento y publicar a través de medios electrónicos información relevante conforme a los principios de transparencia proactiva y máxima publicidad, de conformidad con los ordenamientos aplicables;
- VII. Determinar a las personas responsables de su instrumentación, control, seguimiento, y evaluación, tomando en cuenta que los programas y acciones que se diseñen e implementen, deberán generar la estadística y los indicadores que den cuenta de la situación de derechos humanos de las mujeres y de la reducción de las brechas de género, especialmente en materia de violencia contra las mujeres y empoderamiento económico, así como los enfoques de atención a pueblos indígenas, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personas con discapacidad, personas adultas mayores y grupos en situación de vulnerabilidad;
- VIII. Definir la coordinación interinstitucional, con otros órdenes de gobierno o con los sectores de la sociedad, dependiendo el caso, y
- IX. Establecer los lineamientos de política social, económica, cultural y sostenible de carácter global, sectorial y regional, según sea el caso.

#### ARTÍCULO 106

La estructura del Plan Municipal de Desarrollo, y los Programas que de él deriven contendrán lo siguiente:

- I. Ejes. Prioridades rectoras de la Planeación del Desarrollo del Municipio que incluyen objetivos, metas, estrategias, indicadores, líneas de acción y las personas responsables de su ejecución;
- II. Objetivos. Propósitos que se pretenden alcanzar en un plazo determinado y que expresan las aspiraciones y necesidades de la población, como condicionantes básicas que deben ser viables en su realización y su definición, ser consistentes y operativos, adecuados a aparato institucional, a las características socioeconómicas del Municipio y a la continuidad en el tiempo;
- III. Estrategias. Procedimientos que permiten señalar cómo se alcanzan los objetivos y cumplen las metas que se determinen;

IV. Líneas de acción. Estructuración de acciones que se traducen en Políticas Públicas, Planes, Programas o Proyectos, que se realizan de acuerdo con los objetivos y con base en la estrategia definida;

V. Indicadores. Expresión numérica a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que permiten determinar la situación del Municipio sobre un tema en específico y que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de metas y objetivos establecidos, y

VI. Metas. Nivel cuantificable del resultado que se pretende lograr, cuyo cumplimiento contribuye a alcanzar los objetivos fijados.

#### ARTÍCULO 107

Las actividades necesarias para elaborar el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven, se deberán elaborar de acuerdo con las siguientes etapas:

I. Investigación: Se refiere a la actividad, que, a través de un enfoque multimodal integrado por elementos cuantitativos y cualitativos, permita efectuar un reconocimiento del entorno social, estudiar los fenómenos e interpretar la realidad, con el objeto de que ésta sea intervenida de manera positiva para beneficio de la sociedad; esta etapa estará a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, por lo que, para garantizar el desarrollo idóneo de la investigación, independientemente de las fuentes de información que se consideren, se deberá hacer uso del Sistema Estatal de Información;

II. Formulación: Se refiere a la actividad racional, instrumental y estructurada destinada a la integración de los instrumentos del proceso de planeación que contengan ejes, objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas que atiendan la protección y garantía de los derechos humanos, y la promoción de los principios que rigen el Sistema Municipal de Planeación Democrática; esta etapa estará a cargo de la instancia que determinen los Ayuntamientos. Para el desarrollo de esta etapa se deberá hacer uso de metodologías como la del Marco Lógico;

III. Instrumentación: Se refiere a la actividad dirigida a efectuar la ejecución de los instrumentos del proceso de planeación; esta etapa estará a cargo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, y podrán coordinarse con el Estado y demás Municipios con el objeto de

definir, instrumentar y ejecutar programas de desarrollo conjuntos. Para el desarrollo de esta etapa se

deberá hacer uso del modelo metodológico del PbR;

IV. Control: Se refiere a las acciones dirigidas a detectar y corregir oportunamente desviaciones e insuficiencias en la instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven, a fin de prever un ejercicio eficiente de los recursos; esta etapa estará a cargo de la instancia que determine el Ayuntamiento, y podrá instaurar los procedimientos preventivos, correctivos y sancionadores que en su caso corresponda con sujeción a la normatividad aplicable;

V. Seguimiento: Se refiere a las acciones destinadas a generar la información necesaria para conocer el avance de los objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven; esta etapa estará a cargo de la instancia que determine el Ayuntamiento. El Seguimiento, además de lo anterior, podrá realizarse bajo el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño;

VI. Evaluación: Se refiere al análisis sistemático y objetivo del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven, con el fin de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como retroalimentar las etapas de Formulación e Instrumentación; esta etapa estará a cargo de la instancia que determinen los Ayuntamientos, quienes podrán promover, en los términos que dispongan las leyes en la materia, la implementación de unidades de evaluación. La Evaluación debe realizarse en el marco del Sistema Municipal de Planeación Democrática y del Sistema de Evaluación del Desempeño, por lo que los Ayuntamientos deberán formular un Programa Anual de Evaluación que permita establecer los instrumentos del proceso de planeación y programas públicos que serán sujetos a seguimiento y evaluación, así como las actividades, las personas responsables, los calendarios de ejecución y las metodologías para su consecución, en congruencia con la normatividad aplicable.

Las etapas del proceso de planeación se regirán conforme a lo establecido en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla y demás disposiciones vigentes en materia de planeación.

#### ARTÍCULO 108

El Plan Municipal de Desarrollo se sujetará a los siguientes términos:



- I. La integración del Plan Municipal de Desarrollo estará a cargo de la instancia que determine la Persona Titular de la Presidencia Municipal;
- II. La Persona Titular de la Presidencia Municipal presentará el Plan Municipal de Desarrollo al Ayuntamiento para su aprobación;
- III. El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado y aprobado por el Ayuntamiento, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal;
- IV. El Plan Municipal de Desarrollo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en los portales oficiales de la Administración Pública Municipal posterior a la fecha de aprobación;
- V. El Plan Municipal de Desarrollo podrá ser modificado o actualizado cuando se publique un nuevo Plan Nacional o Estatal de Desarrollo; se modifiquen Leyes Federales, Acuerdos o Tratados Internacionales suscritos por México; o la Persona Titular de la Presidencia Municipal lo considere necesario y se encuentre debidamente justificado;
- VI. Las modificaciones o actualizaciones deberán realizarse en un plazo que no exceda los 60 días hábiles contados a partir de lo previsto en la fracción debiendo ser sometido a aprobación y posteriormente publicado de acuerdo con las fracciones II y IV del presente artículo;
- VII. La vigencia del Plan Municipal de Desarrollo no podrá exceder del periodo constitucional que le corresponda; sin embargo, podrá incluir consideraciones y proyecciones de mediano plazo de acuerdo con las políticas estatales, regionales y sectoriales, o en su caso, de largo plazo de acuerdo con las políticas nacionales e internacionales;
- VIII. En tanto no se apruebe y publique el documento rector mencionado con antelación, la Administración Pública Municipal, se sujetará a lo contemplado en el Plan Municipal de Desarrollo inmediato anterior;
- IX. Su evaluación deberá realizarse por anualidad, y
- X. El Ayuntamiento podrá solicitar, cuando lo considere necesario, la asesoría de los Sistemas Nacional y Estatal de Planeación Democrática.

#### ARTÍCULO 109

Una vez publicados los instrumentos del proceso de planeación e iniciada su vigencia, serán obligatorios para toda la Administración Pública Municipal, en sus respectivos ámbitos de competencia; por lo que las Autoridades, Dependencias, Unidades, Órganos Desconcentrados y Entidades que la conforman, deberán conducir sus actividades en forma

programada y con base en los objetivos, estrategias, y líneas de acción, del desarrollo integral que lo conforman de una manera equitativa, incluyente, sustentable y sostenible, así como determinar los recursos, responsabilidades, restricciones y tiempos de ejecución que, para el logro de los objetivos y metas de la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, establezca el Plan a través de las instancias correspondientes.

#### ARTÍCULO 110

Las Personas Titulares de las Presidencias Municipales, al rendir su informe anual sobre el estado general que guarda la Administración Pública Municipal, harán mención expresa de las decisiones adoptadas para la ejecución del respectivo Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados de éste, así como de las acciones y resultados de su ejecución, o de las reformas o adiciones que se hubieren realizado. Esta información deberá relacionarse, en lo conducente, con el contenido de la cuenta pública municipal, para permitir que las instancias competentes, analicen las mismas, con relación a los objetivos y prioridades de la planeación municipal. Asimismo, se deberán presentar informes de los resultados que deriven de las acciones de seguimiento y evaluación establecidas en la evaluación anual de los instrumentos de planeación, lo cual permitirá identificar recomendaciones cuya implementación contribuya a mejorar el desempeño y retroalimentar los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él deriven. De igual forma deberán publicarse proactivamente, en medios oficiales, indicadores que permitan a la ciudadanía conocer el estado que guarda el cumplimiento de los objetivos y metas en materia de planeación, y en términos de la legislación aplicable.

#### ARTÍCULO 111

Los titulares de las autoridades municipales, dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Municipal, tendrán la obligación de acudir ante el Ayuntamiento, durante los meses de septiembre y octubre, para dar cuenta a los Regidores sobre el estado que guardan sus respectivas unidades y organismos, en la forma y términos previamente acordados por el Cabildo, debiendo informar del avance y grado de cumplimiento de los objetivos, metas y prioridades fijados en la

planeación municipal que, por razón de su competencia les corresponda, así como del resultado de las acciones previstas. De igual manera y cuando el Ayuntamiento se los solicite, por ser necesarios para el despacho de un asunto de su competencia o en los casos en que se discuta una iniciativa legislativa o reglamentaria, deberán facilitar a las comisiones de Regidores que sean conducentes, todos los datos de información que pidieren y que estén relacionados con sus respectivos ramos, salvo que conforme a la ley sean confidenciales, deban permanecer en secreto o sean competencia de otras instancias.

#### ARTÍCULO 112

A los servidores públicos municipales que en el ejercicio de sus funciones contravengan las disposiciones aplicables en materia de planeación o los objetivos y prioridades de los planes y programas de desarrollo, se les impondrán las medidas disciplinarias que prevea la reglamentación municipal, y si la gravedad de la infracción lo amerita, las instancias competentes podrán suspender o remover de sus cargos a los servidores públicos responsables, sin perjuicio de las sanciones de otra naturaleza que sean aplicables.

#### ARTÍCULO 113

En el Sistema Municipal de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los sectores Social, Privado y Público, mediante mecanismos de participación, con el propósito de que expresen sus opiniones para la elaboración, actualización e instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de él deriven. Para garantizar la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos, el interés superior de niños, y una forma más efectiva del principio de igualdad e inclusión respecto de las personas con discapacidad, adolescentes, jóvenes, personas adultas mayores, mujeres y cualquier grupo en situación de vulnerabilidad, se deberán realizar consultas especializadas por medio del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal a fin de considerar sus opiniones o la de expertos en dichas materias, para incorporarlas en el proceso de planeación y en la definición de prioridades del Municipio.



## SECCIÓN II. DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

### ARTÍCULO 114

Para la instrumentación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo se creará el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, el cual deberá instalarse dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha de toma de posesión del Ayuntamiento y deberá sesionar durante cada ejercicio fiscal, cuando menos trimestralmente en forma ordinaria y de manera extraordinaria cuando las necesidades del Municipio, así lo requiera.

### ARTÍCULO 115

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal es un Órgano de Participación Social y Consulta, auxiliar del Ayuntamiento en la planeación y programación del desarrollo municipal el cual contará con la intervención de los sectores público, social y privado.

### ARTÍCULO 116

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, se integrará de la siguiente manera:

- I. La Persona Titular de la Presidencia Municipal del Ayuntamiento, quien lo presidirá;
- II. Las Personas Titulares de las Regidurías y Sindicatura del Municipio;
- III. La Persona Titular de la Secretaría General del Municipio quien fungirá como Secretaria o Secretario Técnico;
- IV. Una persona representante del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, designada por su Coordinador General, quien fungirá como Asesora o Asesor Técnico en materia de planeación;
- V. Las Personas Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal que señale el Titular de la Presidencia Municipal;
- VI. Las Personas Titulares de las Presidencias de las Juntas Auxiliares del Municipio;
- VII. Una persona representante por cada centro de población a que se refiere el artículo 9 de esta Ley;

VIII. Las personas representantes del Sector Privado, Académico y de Organizaciones de la Sociedad Civil que actúen en el ámbito municipal o regional determinados por la Persona Titular de la Presidencia municipal y;  
IX. Las personas representantes de Dependencias Federales y Estatales competentes que determine la Persona Titular de la Presidencia municipal.  
Las personas integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal que refieren las fracciones I, II, VI y VII contarán con voz y voto, mientras que los demás integrantes contarán únicamente con voz.

#### ARTÍCULO 117

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Promover la participación de la sociedad en el proceso de planeación del desarrollo municipal;
- II. Apoyar en la elaboración, actualización, instrumentación y seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo y los Programas que de él se deriven, asegurando su congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo y los Programas que de él deriven;
- III. Participar en la identificación de prioridades y potencialidades del Municipio; así como en la definición de proyectos y/o acciones que contribuyan al desarrollo local y regional;
- IV. Integrar, presentar y aprobar la propuesta de obra municipal;
- V. Proponer la realización de obras para el bienestar social, el desarrollo productivo y el desarrollo sostenible del Municipio;
- VI. Participar en el seguimiento de las obras y acciones que se hubieren determinado ejecutar;
- VII. Promover la participación directa de las comunidades beneficiarias de las obras y acciones, mediante la aportación de mano de obra, recursos económicos o materiales de la región;
- VIII. Constituir Órganos o Instancias Auxiliares al Comité, atendiendo las necesidades específicas del Municipio y demás requerimientos a nivel Estatal y Federal, y
- IX. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

## Valores

Los valores institucionales son:

### HONESTIDAD.

Para entablar relaciones interpersonales basadas en la confianza, la sinceridad y el respeto mutuo.

### COMPROMISO.

Cumplir con las promesas de campaña realizadas a los ciudadanos.

### EFICIENCIA.

Mejorar procesos para brindar mejores resultados.

### TRANSPARENCIA.

Entendida como la obligación de la Administración, de poner a disposición de sus ciudadanos, a través de los poderes e instituciones que lo conforman, la información que revele qué es y qué hace el ayuntamiento actual, así como los órganos que son parte de este.

### RESPONSABILIDAD.

Entendida como el deber de cumplir con nuestra filosofía.

### ÉTICA.

Conceptualizada, para la presente administración como la reflexión crítica sobre la cual los principios morales deben orientar las responsabilidades, públicas y privadas, de las y los servidores públicos de acuerdo con una adecuada interpretación de los valores constitucionales de México.

## PROFESIONALISMO.

Entendida para la presente administración como la forma de desarrollar las actividades de los administradores públicos en un marco de total compromiso, mesura y responsabilidad, acorde a su formación específica y siguiendo las pautas preestablecidas por el Ayuntamiento.

## Misión

El Ayuntamiento es una institución dedicada a brindar servicios para lograr el desarrollo para dar atención a las necesidades de los ciudadanos de San Felipe Tepatlán, a través de una gestión incluyente.

## Visión

Ser un municipio modelo, que satisfaga las necesidades de la gente del municipio, a través de una organización honesta, con un personal comprometido y honesto que permita mejorar la calidad de vida de la población.

## Metodología

La Metodología de Marco Lógico es una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas (Ortegon, Pacheco, & Prieto, 2015).

Puede utilizarse en todas las etapas del proyecto: En la identificación y valoración de actividades que encajen en el marco de los programas país, en la preparación del diseño de los proyectos de manera sistemática y lógica, en la valoración del diseño de los proyectos, en la implementación de los proyectos aprobados y en el Monitoreo, revisión y evaluación del progreso y desempeño de los proyectos. (Ortegon, Pacheco, & Prieto, 2015)

El método fue elaborado originalmente como respuesta a tres problemas comunes a proyectos:

- Planificación de proyectos carentes de precisión, con objetivos múltiples que no estaban claramente relacionados con las actividades del proyecto.
- Proyectos que no se ejecutaban exitosamente, y el alcance de la responsabilidad del gerente del proyecto no estaba claramente definida.
- Y no existía una imagen clara de cómo luciría el proyecto si tuviese éxito, y los evaluadores no tenían una base objetiva para comparar lo que se planeaba con lo que sucedía en la realidad.

El método del marco lógico encara estos problemas, y provee además una cantidad de ventajas sobre enfoques menos estructurados:

- Aporta una terminología uniforme que facilita la comunicación y que sirve para reducir ambigüedades;



- Aporta un formato para llegar a acuerdos precisos acerca de los objetivos, metas y riesgos del proyecto que comparten los diferentes actores relacionados con el proyecto;
- Suministra un temario analítico común que pueden utilizar los involucrados, los consultores y el equipo de proyecto para elaborar tanto el proyecto como el informe de proyecto, como también para la interpretación de éste;
- Enfoca el trabajo técnico en los aspectos críticos y puede acortar documentos de proyecto en forma considerable; (Ortegon, Pacheco, & Prieto, 2015).

Esta metodología, empleada para la realización del Presente Plan Municipal de Desarrollo, contempla dos etapas:

- Identificación del problema y alternativas de solución, en la que se ha analizado la situación existente en el municipio para crear una visión de la situación deseada y seleccionar las estrategias que se aplicarán para conseguirla.

La idea central consiste en que los proyectos son diseñados para resolver los problemas que enfrenta la ciudadanía de forma igualitaria e incluyente.

Para el presente documento se hizo un análisis de involucrados, el análisis de problemas (imagen de la realidad) y el análisis de objetivos (imagen del futuro y de una situación mejor).

Para la etapa de planificación, en la que la idea del proyecto se convierte en un plan operativo práctico para la ejecución, se elaboró la matriz del marco lógico, cuyas actividades y recursos son definidos y visualizados más adelante.

## Diagnóstico-Análisis de la Situación Actual



Imagen 1. Municipio de San Felipe Tepatlán. Fuente:  
[http://ceigep.puebla.gob.mx/informacion\\_basica\\_municipio.php](http://ceigep.puebla.gob.mx/informacion_basica_municipio.php)

Se localiza en la parte Norte del Estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son los paralelos 20° 04' 12" y 20° 10' 18" de latitud norte y los meridianos de 97° 45' 24" y 97° 49' 54" de longitud occidental. Sus colindancias al Norte con Jopala, al Sur con Ahuacatlán y Amixtlán, al Oeste con Hermenegildo Galeana y al Poniente con Tlapacoya.

Tiene una superficie de 45.09 kilómetros cuadrados, que lo ubican en el lugar 182 con respecto a los demás municipios del Estado.

El municipio pertenece a dos regiones morfológicas; convencionalmente se considera que de la cota 1.000 hacia el norte forma parte del declive del Golfo. Y de la misma cota hacia el sur de la Sierra Norte.





Imagen 2. Delimitación geográfica de San Felipe Tepatlán. Fuente: [http://ceigep.puebla.gob.mx/informacion\\_basica\\_municipio.php](http://ceigep.puebla.gob.mx/informacion_basica_municipio.php)

El declive del Golfo, es el septentrional de la Sierra Norte hacia las llanuras costeras del golfo y se caracteriza por sus numerosas chimeneas volcánicas y lomas aisladas; en tanto que la Sierra Norte o Sierra de Puebla está formada por sierras más o menos individuales, paralelas, comprimidas las unas contra las otras y que suelen formar grandes o pequeñas altiplanicies intermontañas, aparecen frecuentemente escalonadas hacia la costa.

En función de lo anterior, el relieve del municipio es bastante accidentado y su topografía está determinada por varias sierras pequeñas y cerros aislados.

Entre los ríos Ajajalpan e Ixcanaxquihui se levanta una sierra al sur que culmina con los cerros Tatujun y Capulhuan.

Al sur del río Ixcanaxquihui se levanta el cerro Exquitán y al noroeste del Ajajalpan, otra pequeña sierra formada por los cerros Cuatizón y El Alto.

La sierra presenta abruptos descensos, en tanto que el municipio muestra una tendencia general a descender en dirección Sur-Este Noreste; su altura con respecto al nivel del mar oscila entre 300 y 1,700 metros sobre el nivel del mar.

El municipio pertenece a la vertiente septentrional del estado de Puebla formada por las distintas cuencas parciales de los ríos que desembocan en el Golfo de México, y que se caracteriza por sus ríos caudalosos, y con gran cantidad de caídas.

Todos los ríos que bañan el municipio se originan en la sierra Norte y lo recorren de suroeste a noreste y son afluentes del río Tecolutla, que desagua en el Golfo, destacan los siguientes: el río Ajajalpan, que durante más de 8 kilómetros recorre la porción central y constituye uno de los principales formadores del Tecolutla: el río Tlamaya, que baña la región nor-occidental para después, con el nombre de Acala, unirse al Ajajalpan.

El río Ixcanaxquihui, que atraviesa el sureste para posteriormente unirse al Ajajalpan.

Todos ellos reciben numerosas corrientes intermitentes de las sierras que los circundan. también cuenta con algunos acueductos y manantiales.

El municipio, se ubica dentro de la zona de transición climática de los templados de la sierra Norte y los cálidos del declive del Golfo se presenta un sólo clima: clima semicálido subhúmedo con lluvias todo el año temperatura media anual mayor de 18°C; temperatura del mes más frío entre -3 y 18°C, precipitación del mes más seco, mayor de 40 milímetros; por ciento de lluvia invernal con respecto a la anual mayor de 18.

Subsiste poca vegetación natural sólo áreas dispersas y reducidas presenta bosques de pinos. Las zonas deforestadas han sido substituidas por plantaciones de cafetales principalmente y se ha instaurado pastizal cultivado e inducido.

Recursos naturales.

Madera para construcción.

En el territorio se identifica un sólo suelo: Litosol: Son suelos de menos de 10 centímetros de espesor sobre roca o tepetate. No son aptos para cultivo de ningún tipo y sólo pueden destinarse a pastoreo.

## Enfoque Poblacional

### Diagnóstico sociodemográfico en el municipio: San Felipe Tepatlán

#### Población

De acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el rango de edades se expresa en la siguiente tabla:

Edad quinquenal	2020		2021	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
0 a 4 años	190	185	187	182
5 a 9 años	209	203	206	200
10 a 14 años	221	218	218	215
15 a 19 años	198	194	196	192
20 a 24 años	151	146	150	145
25 a 29 años	133	128	133	128
30 a 34 años	129	122	130	124
35 a 39 años	118	109	119	111
40 a 44 años	116	106	116	106
45 a 49 años	123	115	124	115
50 a 54 años	123	116	126	118
55 a 59 años	113	111	116	113
60 a 64 años	93	99	95	102
65 años y más	191	183	198	189
	<b>2,108</b>	<b>2,035</b>	<b>2,114</b>	<b>2,040</b>

Imagen 3. Cuadro de población por edades (2020). Fuente:

[http://ceigep.puebla.gob.mx/27ásica27ción\\_basica\\_municipio.php](http://ceigep.puebla.gob.mx/27ásica27ción_basica_municipio.php)

## Etnicidad

Hasta el 2015, San Felipe Tepatlán, contaba con más del 80% de población indígena como se muestra en la tabla a continuación, de los cuales, en 2015, 594 no contaban con alguna instrucción.

Población indígena 2015 <sup>17</sup>			
3,293	85.8%		
Población indígena con derechohabiencia a servicios de salud 2015 <sup>17</sup>			
2,898	88.0%		
Población indígena de 12 años y más ocupada 2015 <sup>17</sup>			
798	31.7%		
Población indígena de 15 años y más analfabeta 2015 <sup>17</sup>			
694	30.6%		
Población indígena de 15 años y más sin instrucción 2015 <sup>17</sup>			
594	26.2%		
Viviendas indígenas con agua entubada 2015 <sup>17</sup>		Viviendas indígenas con drenaje 2015 <sup>17</sup>	
815	94.2%	678	78.4%
Viviendas indígenas con energía eléctrica 2015 <sup>17</sup>		Viviendas indígenas con piso de tierra 2015 <sup>17</sup>	
822	95.0%	257	29.7%
Municipio indígena			

Imagen 4. Descripción de población indígena (2015). Fuente: [http://ceigep.puebla.gob.mx/informacion\\_basica\\_municipio.php](http://ceigep.puebla.gob.mx/informacion_basica_municipio.php)

## Perspectiva Educativa

San Felipe Tepatlán, cuenta con 720 personas analfabetas, y un grado de escolaridad promedio de 5 años.

Hay un total de 24 escuelas, de las cuales 6 pertenecen al nivel de preescolar, 10 corresponden a la instrucción primaria, 3 son bachilleratos y no se cuenta con alguna institución que brinde educación superior, por lo

que los estudiantes que desean estudiar alguna licenciatura tienen que trasladarse a las universidades más cercanas o emigrar a otros municipios.



Educación <sup>8/</sup> 	
Población analfabeta	720
Grado promedio de escolaridad (años)	5
Escuelas <sup>9/</sup> 	
Escuelas totales	24
Preescolar	6
Primaria	10
Secundaria	5
Bachillerato	3
Profesional técnico	0

Imagen 5. Descripción de situación educativa (2020). Fuente: [http://ceigep.puebla.gob.mx/informacion\\_basica\\_municipio.php](http://ceigep.puebla.gob.mx/informacion_basica_municipio.php)

## Salud

En el municipio hay un porcentaje de afiliación en algún servicio médico público 87.5% de personas, haciendo énfasis en que se cuenta con tres espacios de consulta externa y ninguna infraestructura que pueda brindar servicios hospitalarios o de especialidad.

En el municipio hay una tasa de mortalidad del 4.87%, y en 2018, se tiene registrada una tasa de mortalidad infantil de 10.9% como se muestra en el cuadro siguiente.

Salud 	
Porcentaje de población afiliada a servicios de salud <sup>a/ 4/</sup>	87.75
Tasa de mortalidad <sup>b/ 5/</sup>	4.87
Tasa de mortalidad infantil <sup>c/ 6/</sup>	0.00
Unidades Médicas <sup>7/</sup> 	
Consulta externa	3
Hospitalización especializada	0
Hospitalización general	0

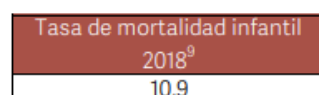


Imagen 6. Descripción de situación de salud (2020). Fuente: [http://ceigep.puebla.gob.mx/informacion\\_basica\\_municipio.php](http://ceigep.puebla.gob.mx/informacion_basica_municipio.php)

## Hogares y viviendas

El municipio de San Felipe Tepatlán, cuenta con 1,070 viviendas particulares de las cuales el 43.74% disponen de agua entubada, 86.17% cuenta con drenaje, 97.38% con electricidad y el 25.33% tienen piso de tierra.

Cobertura de servicios básicos en vivienda <sup>17/</sup>	
Viviendas particulares habitadas	1,070
Disponen de agua entubada	43.74%
Disponen de drenaje	86.17%
Disponen de electricidad	97.38%
Con piso de tierra	25.33%

Imagen 7. Descripción de vivienda (2020). Fuente: [http://ceigep.puebla.gob.mx/informacion\\_basica\\_municipio.php](http://ceigep.puebla.gob.mx/informacion_basica_municipio.php)

Asimismo, en 2020 se cuentan con otros indicadores de vivienda que dejan claras las condiciones de vida de la población, por ejemplo, 3.2 viviendas no disponen de agua entubada, 1.8 no disponen de sanitario ni de drenaje y 11.2 hogares tiene 2.5 o más ocupantes por cuarto.

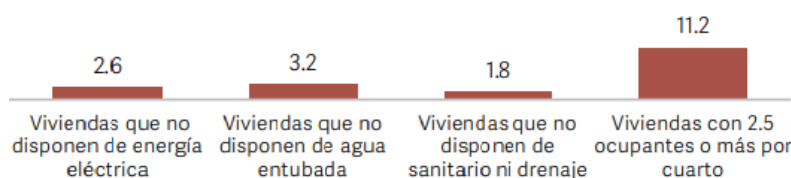


Imagen 8. Indicadores de vivienda (2020). Fuente: [http://ceigep.puebla.gob.mx/informacion\\_basica\\_municipio.php](http://ceigep.puebla.gob.mx/informacion_basica_municipio.php)

De ahí que en términos del enfoque poblacional se determine lo siguiente:

DINÁMICA DEMOGRÁFICA	DINÁMICA AMBIENTAL	DINÁMICA SOCIAL	DINÁMICA ECONÓMICA
VOLUMEN	Cantidad de población, de viviendas y hogares que demandan ambiente natural y construido, servicios sociales y oportunidades económicas.		
MAYOR VOLUMEN	Presión sobre fuentes y recursos naturales. Mayor congestión y contaminación ambiental. Mayor demanda de infraestructura de servicios públicos.	Mayor demanda de servicios sociales. Presión sobre la calidad de servicios sociales debido a demanda excesiva	Presión sobre fuentes de empleo. Mayor demanda de oportunidades económicas.
CRECIMIENTO	Cantidad de población futura que demandará ambiente natural y construido, servicios sociales y oportunidades económicas.		
CRECIMIENTO ALTO	Presión sobre recursos naturales y ambiente. Mayor demanda futura de suelo para vivienda. Mayor demanda futura de servicios públicos	Presión sobre servicios sociales requeridos en el futuro. Altos niveles de fecundidad que requieren servicios de salud sexual y reproductiva.	Altas tasas de fecundidad no deseada se asocian a mayores niveles de pobreza. Mayor presión sobre fuentes de empleo. Menores niveles de ahorro e inversión productiva
ESTRUCTURA	Mujeres y Hombres por grupos de edad, etnia y condición social que demandan en la actualidad y en el futuro ambiente natural y construido, servicios sociales y oportunidades económicas.		


<p><b>ALTA PROPORCIÓN DE POBLACIÓN JOVEN.</b></p>	<p>Mayor demanda de suelo para servicios públicos para la población joven.</p>	<p>Mayor demanda de infraestructura social Mayor demanda de servicios sociales para adolescentes y jóvenes.</p>	<p>Mayor demanda de fuentes de empleo. Bono demográfico se capitaliza si se invierte en la población joven. Mayor necesidad de formación técnico/profesional.</p>
<p><b>EXISTENCIA DE POBLACIÓN INDÍGENA</b></p>	<p>Mayor demanda de suelo rural para comunidades indígenas.</p>	<p>Mayor demanda de servicios sociales culturalmente sensibles.</p>	<p>Oportunidades de formación técnico/profesional para grupos indígenas.</p>
<p><b>DISTRIBUCIÓN</b></p>	<p>Lugar del municipio donde la población reside y donde requiere y requerirá ambiente natural y construido, servicios sociales y oportunidades económicas.</p>		
<p><b>ALTA CONCENTRACIÓN URBANA PRESIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE URBANO.</b></p>	<p>Mayor demanda de suelo urbano para vivienda y uso público. Mayor necesidad de ampliación de perímetros u otras acciones urbanísticas.</p>	<p>Niveles de hacinamiento elevado en las viviendas. Elevado nivel de presión sobre servicios sociales urbanos.</p>	<p>Mayor demanda de fuentes de empleo de carácter urbano. Mayor necesidad de formación técnico/profesional.</p>
<p><b>DESPOBLAMIENTO RURAL.</b></p>	<p>Subutilización y/o pérdida de infraestructura pública instalada</p>	<p>Pérdida de cohesión social y participación ciudadana a nivel rural. Menor demanda de servicios sociales.</p>	<p>Falta de mano de obra rural. Menor capacidad para la producción agropecuaria. Seguridad alimentaria limitada.</p>



<b>MOVILIDAD</b>	Población que se moviliza en el municipio que requiere y requerirá ambiente natural y construido, servicios sociales y oportunidades económicas		
<b>ALTA MOVILIDAD HACIA EL MUNICIPIO</b>	Afectación sobre fuentes y recursos naturales. Mayor demanda de infraestructura vial, de transporte y de servicios públicos.	Mayor presión sobre la cobertura de servicios sociales.	Mayor demanda de fuentes de empleo por la alta movilización de mano de obra.

### Desarrollo Regional

En cuanto a indicadores sociales San Felipe Tepatlán tiene muy alta marginación, medio desarrollo humano, alto rezago social y muy baja intensidad migratoria (CEIGEP, 2021).

Indicadores Sociales 	Marginación <sup>12/</sup>	Desarrollo Humano <sup>13/</sup>	Rezago Social <sup>14/</sup>	Intensidad Migratoria <sup>15/</sup>
Grado	Muy alto	Medio	Alto	Muy bajo


Medición de pobreza <sup>16/</sup> 	Pobreza total	Pobreza extrema	Pobreza moderada
Población de situación de pobreza (personas)	3,298	1,341	1,957
Porcentaje de situación de pobreza	85.16	34.63	50.53

Imagen 9. Indicadores sociales (2020). Fuente: [http://ceigep.puebla.gob.mx/informacion\\_basica\\_municipio.php](http://ceigep.puebla.gob.mx/informacion_basica_municipio.php)

Aunado a ello, hay una vulnerabilidad por carencia social del 14.8% y una vulnerabilidad por ingreso de 0.9%

Vulnerables por carencia social <sup>18</sup>				
2015		2020		Variación
543	14.0%	553	14.8%	<b>0.7%</b>
Vulnerables por ingreso <sup>18</sup>				
2015		2020		Variación
15	0.4%	34	0.9%	<b>0.5%</b>
No pobres y no vulnerables <sup>18</sup>				
2015		2020		Variación
17	0.4%	19	0.5%	<b>0.1%</b>

Imagen 10. Indicadores sociales (2020). Fuente:  
[http://ceigep.puebla.gob.mx/informacion\\_basica\\_municipio.php](http://ceigep.puebla.gob.mx/informacion_basica_municipio.php)

Respecto al ámbito económico, San Felipe Tepatlán tiene una población ocupada de 1.241 habitantes, de los cuales la mayor parte se enfocan al sector primario, siendo la producción agrícola la de mayor inversión (CEIGEP, 2021), como se muestra en el cuadro siguiente.

Economía				
Población ocupada <sup>18/</sup>		1,241		
Hombres <sup>18/</sup>		987		
Mujeres <sup>18/</sup>		254		
Sector primario <sup>18/</sup>		70.51%		
Sector secundario <sup>18/</sup>		13.38%		
Sector comercio <sup>18/</sup>		6.20%		
Sector servicios <sup>18/</sup>		9.51%		
Unidades económicas <sup>19/</sup>		20		
Producción Bruta Total <sup>19/</sup> (millones de pesos)		1		

Valor Agregado Censal Bruto (millones de pesos) <sup>20/</sup>	Monto Municipal	Monto Estatal	Porcentaje
Sector primario	0.00	262	0.00%
Sector secundario	0.00	157,863	0.00%
Sector terciario	1.02	132,399	0.00%

Agropecuario (millones de pesos) <sup>21/</sup>	Monto Municipal	Monto Estatal	Porcentaje
Valor de la producción agrícola	14.16	18,397	0.08%
Valor de la producción de carne en canal (bovino, porcino, ovino, caprino, aves)	8.06	16,018	0.05%
Valor de la producción de otros productos pecuarios (leche, huevo, lana, miel y cera)	3.78	13,782	0.03%

Imagen 11. Descripción de economía (2020). Fuente:  
[http://ceigep.puebla.gob.mx/informacion\\_basica\\_municipio.php](http://ceigep.puebla.gob.mx/informacion_basica_municipio.php)

## Participación Ciudadana

La participación ciudadana es el conjunto de actividades a través de las cuales toda persona tiene el derecho individual o colectivo para intervenir en las decisiones públicas, deliberar, discutir y cooperar con las autoridades, así como para incidir en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas y actos de gobierno de manera efectiva, amplia, equitativa, democrática y accesible (Puebla, 2021).

En este sentido, la participación ciudadana es un principio democrático que sirve para legitimar las acciones del gobierno municipal ya que fortalece la representatividad al incluir a todos los sectores de la población en la definición de las prioridades del municipio.

Por tanto, para la elaboración de este Plan, se tomaron en cuenta diversos sectores como el social, a través de formularios cualitativos y cuantitativos; el privado mediante cuestionarios y el público, mediante formularios de índole mixto.

Además, se tomaron en cuenta diversos sectores como se detalla a continuación:

1. Sector social. Que involucra a las personas que de manera individual o colectiva participan en el desarrollo del municipio, incluye a organizaciones de la sociedad civil, comités ciudadanos y personas que forman parte del sector educativo.
2. Sector privado. Incluye a emprendedores, comerciantes, emprendedores y en general, a cualquier persona que forme parte del sector productivo o de la iniciativa privada, que no dependen del sector público.
3. Sector público. Incluye a las dependencias y entidades de la administración pública municipal que participa en el desarrollo del

municipio de San Felipe Tepatlán, e incluye a dependencias y entidades de orden tanto federal, como estatal y por supuesto municipal. (Guía para la elaboración del PMD, 2020)

Así mismo, desde el proceso de campaña, se hizo un levantamiento de información a través de encuestas, mesas de trabajo y asambleas ciudadanas.

## Alineación al Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019 - 2024			ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO		
EJE/OBJETIVO	ESTRATEGIA		TEMAS	EJE/ OBJETIVO	ESTRATEGIA
<p>1 Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho</p> <p>OBJETIVO Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del estado de Puebla.</p>	1	Fortalecer la cultura de la legalidad en la sociedad para propiciar un entorno de paz.	Cultura de denuncia Atención a víctimas Derechos humanos Cultura de la legalidad Reinserción social	<p>1. Seguridad para todos.</p> <p>OBJETIVO. Protección de la integridad física y derechos de las personas y sus bienes, preservando las libertades, el orden y la paz pública, para el establecimiento de la seguridad ciudadana</p>	<p>Promover acciones hacia la prevención del delito, fortaleciendo el sistema formal de justicia y tanto la infraestructura como la capacitación del personal</p>
	2	Consolidar los mecanismos de prevención y atención en el estado para generar condiciones de estabilidad social.	Cultura preventiva Protección civil Prevención de riesgos Tejido social Participación social		
	3	Mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de justicia y paz social.	Estado de fuerza Fortalecimiento de capacidades Presencia institucional		
	Transversal de Infraestructura	Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que contribuyan para la construcción de la paz y el acceso a la justicia en las regiones del estado.	Infraestructura y equipamiento de seguridad Procuración de justicia Acceso a la justicia		
	Transversal de Pueblos Originarios	Promover condiciones para la existencia de mayor seguridad y justicia para los pueblos indígenas y de grupos vulnerables.	Acceso a la justicia de Pueblos Indígenas Defensa de la tierra Territorios y recursos naturales		
	Transversal de Igualdad Sustantiva	Incorporar la perspectiva de género y de derechos humanos en los procesos institucionales para el acceso y procuración de justicia de la población.	Perspectiva de género en instrumentos normativos Violencia de género Discriminación		

	<p>Transversal de Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático</p>	<p>Implementar mecanismos de coordinación interinstitucional donde se procure el acceso a un ambiente sano para el presente y las poblaciones futuras.</p>	<p>Contingencia ambiental Cuidado y preservación del medio ambiente Ordenamiento territorial</p>		
--	--	--	--	--	--

Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024				Estructura del Plan Municipal de Desarrollo	
Eje/Objetivo	Estrategia		Temas	Eje/ Objetivo	Estrategia
<p>2 Recuperación del Campo Poblano</p> <p>OBJETIVO Rescatar al campo poblano a través de entornos regionales favorables para mejorar las actividades agropecuarias, acuícolas y apícolas con un enfoque de desarrollo sostenible, con identidad, perspectiva de género e interseccionalidad.</p>	1	Impulsar las cadenas productivas agrícolas, pecuarias, acuícolas y apícolas para fortalecer la productividad.	<p>Sistemas productivos agropecuarios, acuícolas y apícolas</p> <p>Sanidad e inocuidad</p> <p>Mecanismos de innovación</p> <p>Acceso al insumo</p>	<p>3. Desarrollo social y promoción de la igualdad</p> <p>OBJETIVO.</p> <p>Implica lograr una evolución o cambio positivo en el desarrollo de los ciudadanos, grupos e instituciones que forman parte del municipio, impactando en el desarrollo humano</p>	<p>Impulso a obras que fortalezcan el campo y tiendan a satisfacer las necesidades de la población de manera sustentable</p>
	2	Fortalecer canales de comercialización que propicien la integración de cadenas de valor estratégico.	<p>Comercialización regional, nacional e internacional,</p> <p>Calidad de productos</p> <p>Posicionamiento en diferentes mercados</p>		
	3	Fortalecer la gestión de conocimiento en el desarrollo rural para el mejoramiento de capacidades.	Mecanismos de desarrollo regional e innovación rural.		
	4	Impulsar la capitalización del campo a fin de transitar hacia un desarrollo rural sostenible.	<p>Cultura financiera</p> <p>Esquemas agro-logísticos</p> <p>Sistemas de capitalización</p>		
	Transversal de Infraestructura	Fortalecer la infraestructura y tecnología en el campo poblano para el desarrollo productivo en las regiones del estado.	<p>Infraestructura hídrica</p> <p>Sistemas de transporte</p> <p>Equipamiento de abasto y comercio.</p>		

	Transversal de Pueblos Originarios	Instrumentar mecanismos que fortalezcan la participación de los Pueblos Indígenas en las actividades productivas.	Acceso de mecanismos de organización productiva de los pueblos indígenas e iniciativas de emprendimiento.		
	Transversal de Igualdad Sustantiva	Fortalecer la participación y liderazgo de las mujeres rurales e indígenas para reducir las brechas de género en el campo poblano desde la interseccionalidad.	Impulso de perspectiva de género en mecanismos afirmativos de bienestar social en el campo poblano.		
	Transversal de Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático	Promover mecanismos de adaptación en el medio rural para mitigar los impactos negativos del cambio climático y de la contaminación ambiental.	Buenas prácticas, cuidado y preservación del medio ambiente Servicios ecosistémicos.		



Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024				Estructura del Plan Municipal de Desarrollo	
Eje/Objetivo	Estrategia		Temas	Eje/ Objetivo	Estrategia
<p>3 Desarrollo Económico para Todas y Todos</p> <p>OBJETIVO Impulsar el desarrollo económico sostenible en todas las regiones del estado, con un enfoque de género, identidad e interseccionalidad.</p>	1	Fomentar encadenamientos productivos y la atracción de inversiones para la generación de empleos, el desarrollo integral y regional.	Consolidación y generación de empleos Diversificación de sectores estratégicos Vinculaciones estratégicas	<p>2. Desarrollo económico.</p> <p>OBJETIVO. Incrementar la productividad y promover un uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible en el municipio</p>	<p>Invertir para generar programas en beneficio de la población vulnerable, con discapacidad y familias indígenas</p>
	2	Fortalecer el trabajo digno para impulsar la productividad y el bienestar.	Fortalecimiento de la estabilidad laboral Mecanismos de desarrollo integral, capital humano, justicia laboral.		
	Transversal de Infraestructura	Mejorar los sistemas de transporte e infraestructura carretera y productiva que fomenten el desarrollo económico con un enfoque sostenible.	Sistemas eficientes de infraestructura de energías alternativas.		
	Transversal de Pueblos Originarios	Instrumentar mecanismos que propicien el desarrollo de los sectores productivos de los pueblos indígenas.	Potencialidades de vocaciones productivas en procesos productivos indígenas Reconocimiento de productos locales y regionales.		
	Transversal de Igualdad Sustantiva	Fortalecer el desarrollo económico de las mujeres y de cualquier grupo interseccional, para reducir las brechas de desigualdad económica y laboral.	Igualdad social y grupo interseccional Reducción de brechas de desigualdad económica y laboral.		

	<p>Transversal de Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático</p>	<p>Impulsar esquemas ambientalmente sostenibles en las actividades económicas para reducir el impacto al cambio climático.</p>	<p>Mecanismos ambientalmente sostenibles, criterios de control, estándares, normas, planeación territorial.</p>		
--	--	--	---	--	--

Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024				Estructura del Plan Municipal de Desarrollo	
Eje/Objetivo	Estrategia		Temas	Eje/ Objetivo	Estrategia
<p>Gobierno Democrático, Innovador y Transparente</p> <p>OBJETIVO Contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción y la eficiencia en la gestión gubernamental, con perspectiva de género e interseccionalidad.</p>	1	Instrumentar un modelo de gobierno digital, transparente e innovador en beneficio de la ciudadanía para incrementar la eficiencia gubernamental.	<p>Transparencia</p> <p>Acceso a la información</p> <p>Mejora regulatoria</p>	4. Gestión municipal eficiente y transparente.	<p>Inversión para promover el trabajo eficiente para cubrir las necesidades de la ciudadanía cuidando los recursos del municipio</p>
	2	Mejorar la infraestructura y equipamiento gubernamental en las regiones de la entidad a fin de facilitar el acceso a los servicios públicos.	<p>Recaudación de ingresos</p> <p>Aprovechamiento de los recursos públicos</p>	OBJETIVO. Impulsar un liderazgo participativo, con una comunicación eficaz y manejo de conflictos que sepa trabajar en equipo e impulse la participación de todos los ciudadanos; con acciones orientadas al logro de un desarrollo integral que mejore las condiciones de vida de los habitantes y sus comunidades	
	3	Fortalecer los mecanismos de planeación, control, evaluación y fiscalización en el sector gubernamental para la mejora continua y el combate a la corrupción e impunidad.	<p>Planeación del desarrollo</p> <p>Ética e integridad de los funcionarios públicos, procesos de evaluación y control</p> <p>Responsabilidades administrativas</p> <p>Participación social y vigilancia</p>		
	Transversal de Infraestructura	Mejorar la infraestructura y equipamiento gubernamental en las regiones de la entidad a fin de facilitar el acceso a los servicios públicos.	<p>Esquemas de servicios gubernamentales y telecomunicaciones.</p>		

	Transversal de Pueblos Originarios	Implementar mecanismos de acceso a los servicios públicos para los pueblos indígenas.	Cultura preventiva con sensibilidad para pueblos indígenas.		
	Transversal de Igualdad Sustantiva	Transversalizar la perspectiva de género e interseccionalidad para disminuir las brechas de desigualdad.	Perspectiva de género en políticas públicas Sensibilización a servidores públicos.		
	Transversal de Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático	Fomentar una cultura institucional e innovadora para el desarrollo sostenible.	Cuidado y preservación en aprovechamiento de tecnologías de la información.		

## Vinculación con la Agenda 2030

La Agenda 2030 es un plan de acción compuesto por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 Metas en favor de las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y la formación de alianzas para el desarrollo. Además de erradicar la pobreza, la Agenda 2030 propone fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia (Argueta, 2019)

El Desarrollo Sostenible se refiere a mejorar las condiciones de vida presentes sin comprometer los recursos disponibles para las generaciones futuras. La situación actual, en el ámbito global, requiere una agenda ambiciosa en la que se planteen acciones para prevenir el cambio climático y otros desafíos complejos como la pobreza y las desigualdades, los cuales ponen en riesgo los activos y el potencial de generaciones futuras. A diferencia de los ODM, la Agenda plantea que todos los países implementen acciones para alcanzar los ODS, ya que el logro de unos países, por ejemplo, en reducción de la contaminación o en la conservación de la vida marina, tiene efectos positivos en otros países e incluso en el mundo. (Argueta, 2019)

La alineación del presente Plan con los 17 ODS que conforman la Agenda 2030 se presenta a continuación

Ejes, Objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan de Desarrollo Municipal		Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	Objetivos de Desarrollo Sostenible																	
Eje/Temática 1	Gestión municipal eficiente y transparente.	Política y gobierno	Gobierno democrático, innovador y transparente	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
Objetivo 1	Impulsar un liderazgo participativo, con una comunicación eficaz y manejo de conflictos que sepa trabajar en equipo e impulse la participación de todos los ciudadanos; con acciones orientadas al logro de un desarrollo integral que mejore las condiciones de vida de los habitantes y sus comunidades	Combate total y frontal a las prácticas del desvío de recursos, la concesión de beneficios a terceros a cambio de gratificaciones, la extorsión a personas físicas o morales, el tráfico de influencias, el amiguismo, la compadrazgo, la exención de obligaciones y de trámites y el aprovechamiento del cargo o función para lograr cualquier beneficio personal o de grupo.	Contribuir a un gobierno abierto que garantice el combate a la corrupción y la eficiencia en la gestión gubernamental, con perspectiva de género e interseccionalidad	1	1	1	1				1				1	1					1

Estrategia 1	Inversión para promover el trabajo eficiente para cubrir las necesidades de la ciudadanía cuidando los recursos del municipio	Garantizar el bienestar	Mejorar la infraestructura y equipamiento gubernamental en las regiones de la entidad a fin de facilitar el acceso a los servicios públicos.	1	1	1	1					1				1	1				1
Línea de acción 1	Mejorar la comunicación con los ciudadanos a través de acciones de transparencia	Regeneración ética de las instituciones y la sociedad	Fortalecer los mecanismos de planeación, control, evaluación y fiscalización en el sector gubernamental para la mejora continua y el combate a la corrupción e impunidad.	1	1	1	1	1								1	1				
Línea de acción 2	Impulso de acciones anticorrupción	Emprender la construcción de la paz	Fomentar una cultura institucional e innovadora para el desarrollo sostenible.				1	1								1					

Línea de acción 3	Impulso de acciones de equidad	Pleno respeto de los derechos humanos	Implementar mecanismos de acceso a los servicios públicos para los pueblos indígenas.				1								1			1		
Línea de acción 4	Mejora en la prestación de servicios a los ciudadanos	Pleno respeto de los derechos humanos	Mejorar la infraestructura y equipamiento gubernamental en las regiones de la entidad a fin de facilitar el acceso a los servicios públicos.							1					1					
Línea de acción 5	Evaluación de las acciones implementadas	Pleno respeto de los derechos humanos	Mejorar la infraestructura y equipamiento gubernamental en las regiones de la entidad a fin de facilitar el acceso a los servicios públicos.							1					1					



Eje/Temática 2	Seguridad para todos.	Política gobierno y	Seguridad pública, justicia y estado de derecho	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Objetivo 1	Protección de la integridad física y derechos de las personas y sus bienes, preservando las libertades, el orden y la paz pública, para el establecimiento de la seguridad ciudadana	Combate total y frontal a las prácticas del desvío de recursos, concesión de beneficios a terceros a cambio de gratificaciones, la extorsión a personas físicas o morales, el tráfico de influencias, el amiguismo, el compadrazgo, la exención de obligaciones y de trámites y el aprovechamiento del cargo o función para lograr cualquier beneficio personal o de grupo.	Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del estado de Puebla																1	

Estrategia 1	Promover acciones hacia la prevención del delito, fortaleciendo el sistema formal de justicia y tanto la infraestructura como la capacitación del personal	Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz	Fortalecer la cultura de la legalidad en la sociedad para propiciar un entorno de paz.					1				1						1			
Línea de acción 1	Promover acciones de sensibilización para entender la importancia de la legalidad y equidad	Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz	Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que contribuyan para la construcción de la paz y el acceso a la justicia en las regiones del estado.					1				1						1			
Línea de acción 2	Prevención del delito con el fin de mejorar la calidad de la vida de todos los ciudadanos, al reducir los costos relacionados	Emprender la construcción de la paz	Promover condiciones para la existencia de mayor seguridad y justicia para los pueblos indígenas y de grupos vulnerables.					1				1						1			

	con el sistema formal de justicia penal, así como otros costos sociales resultantes de la delincuencia.																	
Línea de acción 3	Promover procesos de capacitación constante y Mejorar la infraestructura y equipamiento que contribuyan para la construcción de la paz y el acceso a la justicia en el municipio	Emprender la construcción de la paz	Promover condiciones para la existencia de mayor seguridad y justicia para los pueblos indígenas y de grupos vulnerables.					1				1						1
Línea de acción 4	Promoción de seguridad y justicia para las familias indígenas del municipio y la equidad de género	Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz	Mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de justicia y paz social.					1				1						1

Eje/Temática 3	Desarrollo social y promoción de la igualdad	Economía	Desarrollo Económico para Todas y Todos	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	
Objetivo 1	Implica lograr una evolución o cambio positivo en el desarrollo de los ciudadanos, grupos e instituciones que forman parte del municipio, impactando en el desarrollo humano	Detonar crecimiento	Impulsar el desarrollo económico sostenible en todas las regiones del estado, con un enfoque de género, identidad e interseccionalidad								1			1							
Estrategia 1	Impulso a obras que fortalezcan el campo y tiendan a satisfacer las necesidades de la población de manera sustentable	Autosuficiencia alimentaria y rescate al campo	Mejorar los sistemas de transporte e infraestructura carretera y productiva que fomenten el desarrollo económico con un enfoque sostenible.								1			1							

Línea de acción 1	Impulsar las cadenas productivas del municipio	Autosuficiencia alimentaria y rescate al campo	Impulsar esquemas ambientalmente sostenibles en las actividades económicas para reducir el impacto al cambio climático.									1					1										
Línea de acción 2	Fortalecer los canales de comercialización en beneficio de las familias indígenas y población vulnerable	Autosuficiencia alimentaria y rescate al campo	Instrumentar mecanismos que propicien el desarrollo de los sectores productivos de los pueblos indígenas.									1															
Línea de acción 3	Fortalecimiento técnico a los productores	Autosuficiencia alimentaria y rescate al campo	Fortalecer el trabajo digno para impulsar la productividad y el bienestar.									1															
Línea de acción 4	Sensibilizar y capacitar respecto al desarrollo sustentable	Autosuficiencia alimentaria y rescate al campo	Fortalecer el desarrollo económico de las mujeres y de cualquier grupo interseccional, para reducir las brechas de desigualdad económica y laboral.									1															



Línea de acción 5	Inversión al campo	Autosuficiencia alimentaria y rescate al campo	Impulsar esquemas ambientalmente sostenibles en las actividades económicas para reducir el impacto al cambio climático.																			1																				
Eje/Temática 4	Desarrollo económico	Política social	Recuperación del Campo Poblano	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17																						
Objetivo 1	Incrementar la productividad y promover un uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible en el municipio	Construir un país con bienestar	Rescatar al campo poblano a través de entornos regionales favorables para mejorar las actividades agropecuarias, acuícolas y apícolas con un enfoque de desarrollo sostenible, con identidad, perspectiva de género e interseccionalidad	1																																						



Estrategia 1	Invertir para generar programas en beneficio de la población vulnerable, con discapacidad y familias indígenas	Programas	Impulsar la capitalización del campo a fin de transitar hacia un desarrollo rural sostenible.	1	1														
Línea de acción 1	Inversión para generar más empleos	Desarrollo sostenible	Fortalecer la gestión de conocimiento en el desarrollo rural para el mejoramiento de capacidades.										1				1		
Línea de acción 2	Fortalecimiento del trabajo digno	Programas	Fortalecer la participación y liderazgo de las mujeres rurales e indígenas para reducir las brechas de género en el campo poblano desde la interseccionalidad					1				1							
Línea de acción 3	Promover el desarrollo de los grupos vulnerables y familias pertenecientes al pueblo originario	Programas	Instrumentar mecanismos que fortalezcan la participación de los Pueblos Indígenas en las actividades productivas.					1				1							

Línea de acción 4	Impulsar el desarrollo de las mujeres y el cuidado de los recursos	Programas	Fortalecer la participación y liderazgo de las mujeres rurales e indígenas para reducir las brechas de género en el campo poblano desde la interseccionalidad					1					1									
-------------------	--	-----------	---	--	--	--	--	---	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--



## Metodología de Marco Lógico

El Honorable Ayuntamiento del municipio de San Felipe Tepatlán, tiene como prioridad:

Protección de la integridad física y derechos de las personas y sus bienes, preservando las libertades, el orden y la paz pública, para el establecimiento de la seguridad ciudadana

Incrementar la productividad y promover un uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible en el municipio

Implica lograr una evolución o cambio positivo en el desarrollo de los ciudadanos, grupos e instituciones que forman parte del municipio, impactando en el desarrollo humano

Impulsar un liderazgo participativo, con una comunicación eficaz y manejo de conflictos que sepa trabajar en equipo e impulse la participación de todos los ciudadanos; con acciones orientadas al logro de un desarrollo integral que mejore las condiciones de vida de los habitantes y sus comunidades

### *A. Identificación del problema*

Deficiente uso de los recursos y por ende un limitado desarrollo económico, social y jurídico

La población a la que se pretende atender a través de las estrategias diseñadas, son los ciudadanos que forman parte del municipio de San Felipe Tepatlán, bajo el siguiente sustento:

Población o Área de enfoque	Referencia o características (Socioeconómicas, Territoriales, Etnia, etc.)	Fuente de información
Necesidad de justicia y certeza jurídica	En un Estado de derecho como el nuestro, todas las autoridades están obligadas a regir su actuación conforme a los parámetros de la normatividad internacional y nacional en materia de derechos humanos.	<a href="https://www.cdhpuebla.org.mx/v1/index.php/cdh-puebla/derechos-humanos">https://www.cdhpuebla.org.mx/v1/index.php/cdh-puebla/derechos-humanos</a>
Deficiencias en la producción, consumo y trabajo	El mercado doméstico de alimentos está caracterizado por su concentración en grandes comercializadores y la exclusión sobre todo de los pequeños productores. Gran parte de los problemas que enfrentan los productores de alimentos están vinculados con la falta de acceso a mercado (dificultad en la comercialización, falta de transporte y/o almacenamiento, falta de información sobre los precios de los productos, y la falta de organización de la producción).	<a href="https://www.fao.org/3/CA2910ES/ca2910es.pdf">https://www.fao.org/3/CA2910ES/ca2910es.pdf</a>
Pobreza y desigualdad	Aumento de la pobreza en el estado de Puebla	<a href="https://www.coneval.org.mx">https://www.coneval.org.mx</a>
Limitado desarrollo del bienestar humano	Puebla es la quinta entidad del país con el mayor rezago social, de acuerdo con el Índice de Rezago Social 2020.	<a href="https://www.lajornadadeoriente.com.mx/puebla/desde-2015-a-la-fecha-puebla-no-avanza-en-desarrollo-social-es-el-quinto-estado-con-mas-rezago-coneval/">https://www.lajornadadeoriente.com.mx/puebla/desde-2015-a-la-fecha-puebla-no-avanza-en-desarrollo-social-es-el-quinto-estado-con-mas-rezago-coneval/</a>

Población o Área de Enfoque	Problema
Población de San Felipe Tepatlán	Condiciones desfavorables para el desarrollo integral de las personas

## B. Identificación de causas y efectos

1	Limitadas acciones para fortalecer la seguridad en el municipio	Limitada infraestructura	Falta de capacitación	Inseguridad	Desigualdad	Aumento del delito.
2	Bajos niveles de ingreso	Dificultad para la inserción social y productiva	Bajo crecimiento económico	Disminución de la calidad y esperanza de vida	Bajo índice de bienestar	Aumento del nivel de pobreza
3	Limitado desarrollo en un entorno no sustentable	Deficiente cobertura de servicios básicos	Poca Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable	Aumento de pobreza y marginación	Aumento de necesidades básicas	
4	Limitado desarrollo	Deficiente inclusión	Falta de una visión integral que impulse el fortalecimiento de la identidad integral entre la naturaleza, el ser humano y el bienestar espiritual	Inadecuada planeación estratégica	Ineficiencia en la gestión municipal	Inequidad y exclusión

### C. Árbol de problemas



## Árbol de objetivos



## Estructura del Plan

Identificación de objetivos, estrategias y líneas de acción

Eje 1		
SEGURIDAD PARA TODOS		
Objetivo central	Protección de la integridad física y derechos de las personas y sus bienes, preservando las libertades, el orden y la paz pública, para el establecimiento de la seguridad ciudadana	
Medios directos	Medios indirectos	
1	Fortalecer la infraestructura y equipamiento del área de seguridad	Planeación de obras para mejora de la seguridad del municipio
2	Acceso a la justicia	Programas para la mejora en la impartición de justicia dentro del municipio
3	Fortalecer la protección de las familias indígenas del municipio, además de quienes tienen alguna discapacidad	Acciones de inclusión
4	Mejora de las capacidades y competencias institucionales	Programas de fortalecimiento técnico
5	Fortalecer la inclusión en las estrategias diseñadas	Planeación de mejora en la prestación de servicios
6	Fortalecer las acciones de equidad de género al interior del cuerpo de seguridad del municipio	Planeación de mejora en la prestación de servicios

Eje 2		
DESARROLLO ECONÓMICO		
Objetivo central	Invertir para generar programas en beneficio de la población vulnerable, con discapacidad y familias indígenas	
Medios directos		
Medios indirectos		
1	Generar infraestructura productiva	Planeación de obras
2	Impulsar al sector productivo	Fortalecimiento técnico
3	Diseño de cadenas productivas	Planeación para el sector agrícola y ganadero
4	Reducir las brechas de desigualdad laboral	Programas de inclusión y equidad
5	Fortalecer el desarrollo económico de las mujeres	Programas de inclusión y equidad
6	Reducir brechas de desigualdad económica	Promover la participación de todos los sectores
7	Fortalecer actividad artesanal al interior del municipio	Plan para reactivación de la economía
8	Fortalecer proyectos de ecoturismo	Plan para reactivación de la economía

Eje 3		
DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD		
Objetivo central		Impulso a obras que fortalezcan el campo y tiendan a satisfacer las necesidades de la población de manera sustentable
Medios directos		Medios indirectos
1	Aprovechamiento de los recursos naturales	Programas enfocados a la sustentabilidad
2	Inclusión de grupos vulnerables (personas con discapacidad, adultos mayores, grupos indígenas que no hablan español)	Inclusión
3	Disminuir brechas de desigualdad	Inclusión
4	Promoción del deporte	Plan para el bienestar humano
5	Promover una educación de calidad	Plan para el bienestar humano
6	Promover mejora de servicios de salud	Plan para el bienestar humano
7	Cuidado del medio ambiente	Plan de reforzamiento para la sustentabilidad



Eje 4		
GESTIÓN MUNICIPAL EFICIENTE Y TRANSPARENTE		
Objetivo central		Impulsar un liderazgo participativo, con una comunicación eficaz y manejo de conflictos que sepa trabajar en equipo e impulse la participación de todos los ciudadanos; con acciones orientadas al logro de un desarrollo integral que mejore las condiciones de vida de los habitantes y sus comunidades
Medios directos		Medios indirectos
1	Acceso a servicios básicos	Buena Planeación del Desarrollo Urbano
2	Fortalecer la identidad integral entre la naturaleza, el ser humano y el bienestar espiritual	Facilidad para la inserción social y productiva
3	Fortalecer el arraigo hacia el municipio	Incremento de actividades productivas
4	Generar acciones para mejorar la participación de la ciudadanía	Inclusión
5	Trabajar por la inclusión	Promover la participación de todos los sectores
6	Aumentar la equidad	Suficiente información sobre equidad de género en el hogar y el trabajo.
7	Implementar acciones para evitar la corrupción	Buenas prácticas
8	Implementar acciones innovadoras para fortalecer la transparencia	Buenas prácticas
9	Evaluar las acciones realizadas	Buenas prácticas

## Formulación de objetivos, estrategias y líneas de acción

Eje 1	
SEGURIDAD PARA TODOS	
Objetivo central	Protección de la integridad física y derechos de las personas y sus bienes, preservando las libertades, el orden y la paz pública, para el establecimiento de la seguridad ciudadana
Estrategias	Líneas de Acción
1 <i>Promover acciones hacia la prevención del delito, fortaleciendo el sistema formal de justicia y tanto la infraestructura como la capacitación del personal</i>	1 Promover acciones de sensibilización para entender la importancia de la legalidad y equidad
	2 Prevención del delito con el fin de mejorar la calidad de la vida de todos los ciudadanos, al reducir los costos relacionados con el sistema formal de justicia penal, así como otros costos sociales resultantes de la delincuencia.
	3 Promover procesos de capacitación constante y mejorar la infraestructura y equipamiento que contribuyan para la construcción de la paz y el acceso a la justicia en el municipio
	4 Promoción de seguridad y justicia para las familias indígenas del municipio y la equidad de género
	5 Promoción de la equidad al interior del cuerpo de seguridad

Eje 2			
DESARROLLO ECONOMICO			
Objetivo	Invertir para generar programas en beneficio de la población vulnerable, con discapacidad y familias indígenas		
Estrategias	Líneas de Acción		
1	<i>Contribuir a la construcción de un entorno que asegure a la población municipal el acceso a mejores condiciones económicas de vida</i>	1	Inversión para generar más empleos
		2	Fortalecimiento del trabajo digno
		3	Promover el desarrollo de los grupos vulnerables y familias pertenecientes al pueblo originario
		4	Impulsar el desarrollo de las mujeres y el cuidado de los recursos
		5	Impulso a las actividades artesanales incluyentes
		6	Impulso a proyectos ecoturísticos de forma equitativa e incluyente
		7	Impulso al desarrollo de actividades productivas
		8	Impulso a la comercialización de los productos realizados dentro del municipio
		9	Fortalecimiento de la sustentabilidad en temas de ordenamiento territorial

Eje 3	
DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD	
<b>Objetivo</b>	Impulso a obras que fortalezcan el campo y tiendan a satisfacer las necesidades de la población de manera sustentable
Estrategias	Líneas de Acción
1 <i>Transitar hacia sistemas de producción, consumo y trabajo que generen un menor consumo de recursos naturales, mejores condiciones de trabajo y de calidad de vida</i>	1 Impulsar las cadenas productivas del municipio
	2 Fortalecer los canales de comercialización en beneficio de las familias indígenas y población vulnerable
	3 Fortalecimiento técnico a los productores
	4 Sensibilizar y capacitar respecto al desarrollo sustentable
	5 Mejora a la educación
	6 Mejora a temas de salud
	7 Impulso al deporte
	8 Talleres de equidad e inclusión
	9 Trabajo en temas de sustentabilidad con temas de separación de basura y reciclado

Eje 4	
GESTIÓN MUNICIPAL EFICIENTE Y TRANSPARENTE	
<b>Objetivo</b>	Impulsar un liderazgo participativo, con una comunicación eficaz y manejo de conflictos que sepa trabajar en equipo e impulse la participación de todos los ciudadanos; con acciones orientadas al logro de un desarrollo integral que mejore las condiciones de vida de los habitantes y sus comunidades
Estrategias	Líneas de Acción
1 <i>Promover el trabajo eficiente para cubrir las necesidades de la ciudadanía cuidando los recursos del municipio</i>	1 Mejorar la comunicación con los ciudadanos a través de eficientes acciones de transparencia
	2 Impulso de acciones anticorrupción
	3 Impulso de acciones de equidad
	4 Mejora en la prestación de servicios a los ciudadanos
	5 Evaluación de las acciones implementadas

## Selección de Indicadores y Definición de Metas

Como parte del proceso de planeación es necesario incorporar indicadores, los cuales son el instrumento que nos permitirá medir de manera sencilla y fiable el logro de los resultados de los objetivos establecidos en el PMD, esto mediante procedimientos que se alimentarán de las evidencias cuantitativas y cualitativas generadas en el periodo de la Administración, estimando metas a alcanzar que posteriormente serán monitoreadas y evaluadas (Puebla, 2021)

En este sentido, en la cadena lógica se encuentra el nivel de indicadores vinculados a la estructura definida para el PMD, en donde se deberán identificar los indicadores que midan el impacto que se genera en la ciudadanía, lo cual representa los logros que se pretenden alcanzar al final de la Administración, es por eso por lo que los indicadores del PMD deberán ser aquellos que midan los logros esperados. (Puebla, 2021)

Elementos para la Ficha básica del Indicador	Descripción
Nombre del Indicador	Porcentaje de pobreza y rezago en el municipio
Descripción del Indicador	Se toma como base el índice de pobreza y rezago más reciente en el municipio
Frecuencia de Medición	Semestral
Unidad de Medida	Porcentaje
Línea base	Año 2020: 83.8%
Metas	Año 2024: 73%
Fuente	Secretaría de Planeación y Finanzas Ficha municipal del Municipio de San Felipe Tepatlán
Cobertura Geográfica	Municipal
Sentido	Menor es mejor

Elementos para la Ficha básica del Indicador	Descripción
Nombre del Indicador	Porcentaje de vulnerabilidad por carencia social
Descripción del Indicador	Se toma como base el porcentaje en 2020
Frecuencia de Medición	Semestral
Unidad de Medida	Porcentaje
Línea base	Año 2020: 14.8 %
Metas	Año 2024: 10%
Fuente	Secretaría de Planeación y Finanzas Ficha municipal del Municipio de San Felipe Tepatlán
Cobertura Geográfica	Municipal
Sentido	Debe tenerse un 100 % de población vulnerable atendida

Elementos para la Ficha básica del Indicador	Descripción
Nombre del Indicador	Porcentaje de personas atendidas
Descripción del Indicador	Se toma como base el número de personas que hablan alguna lengua indígena
Frecuencia de Medición	Semestral
Unidad de Medida	Porcentaje
Línea base	Año 2015: 3293 personas
Metas	Año 2024: 3293 personas
Fuente	Secretaría de Planeación y Finanzas Ficha municipal del Municipio de San Felipe Tepatlán
Cobertura Geográfica	Municipal
Sentido	Debe tenerse un 100 % de población indígena atendida

Elementos para la Ficha básica del Indicador	Descripción
Nombre del Indicador	Porcentaje de personas con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingreso
Descripción del Indicador	Se toma como base el porcentaje de población
Frecuencia de Medición	Semestral
Unidad de Medida	Porcentaje
Línea base	Año 2020: 84.7%
Metas	Año 2024: 74 %
Fuente	Secretaría de Planeación y Finanzas Ficha municipal del Municipio de San Felipe Tepatlán
Cobertura Geográfica	Municipal
Sentido	Menor es mejor

Elementos para la Ficha básica del Indicador	Descripción
Nombre del Indicador	Porcentaje de carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda
Descripción del Indicador	Se toma como base el porcentaje
Frecuencia de Medición	Semestral
Unidad de Medida	Porcentaje
Línea base	Año 2020: 62.6%
Metas	Año 2024: 55%
Fuente	Secretaría de Planeación y Finanzas Ficha municipal del Municipio de San Felipe Tepatlán
Cobertura Geográfica	Municipal
Sentido	Menor es mejor



## Programas, Responsables y Plazos de Ejecución

En este apartado se identifican los programas que conjuntan las acciones previstas por el Ayuntamiento para ser realizadas durante su gobierno, para lo cual, se elaboran los programas específicos encaminados a organizar y controlar de mejor manera el uso y aplicación de los recursos humanos y financieros conforme a los términos de la presupuestación basada en resultados (Puebla, 2021).

Las obras que se proyectan son las siguientes:

LOCALIDAD	OBRA	AÑO DE EJECUCION
SAN MARTIN	AMPLIACION DE DRENAJE	2022
SAN MARTIN	PAVIMENTACION DE LA CALLE JUAREZ	2022
SAN MARTIN	CONSTRUCCION DE LA INSPECTORIA	2023
SAN MARTIN	REHABILITACION DE CALLE AL PANTEON MUNICIPAL	2023
SAN MARTIN	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENION DE LA CANCHA DE LA COMUNIDAD	2024
SAN MARTIN	CONSTRUCCION DE CUARTOS ADICIONALES	2024
AFRICA	CALLE A PANTEON MUNICIPAL	2023
AFRICA	TECHADO EN CANCHA DE TELESECUNDARIA VICENTE GUERRERO	2022
AFRICA	CONSTRUCCION DE COMEDOR EN BACHILLER INGNACIO ZARAGOZA	2023
AFRICA	CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN ESCUELA PREESCOLAR MIGUEL HIDALGO	2024
AFRICA	CONSTRUCCION DE ANDADOR AVILA CAMACHO	2024

AFRICA	CONSTRUCCION DE TECHADO Y PASA MANOS A UNIDAD MEDICA RURAL	2024
JOJUPANGO	CONSTRUCCION DE CALLE RUIZ CORTINEZ	2022
JOJUPANGO	CONSTRUCCION DE AULAS EN TELEBACHILLERATO COMUNITARIO N° 36	2022
JOJUPANGO	ADQUISICION DE TERRENO Y CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD	2023
JOJUPANGO	CONSTRUCCION DE CUARTOS ADICIONALES	2022
PACHOC	AMPLIACION DE DRENAJE EN LA CALLE 5 DE MAYO	2022
PACHOC	PAVIMENTACION EN LA CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS	2024
PACHOC	REMODELACION DE LA LINEA DE CONSDUCCION Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE PACHOC	2022
PACHOC	CONSTRUCCION DE ESCALONES EN ANDADOR 5 DE MAYO	2023
PACHOC	AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO	2023
PACHOC	CONSTRUCCION DE CUARTOS ADICIONALES (37)	2023
SAN FELIPE	REMODELACION DE LINEA DE CONDUCCION	2023
SAN FELIPE	CONSTRUCCION DE ANDADORES	2022
SAN FELIPE	MURO DE CONTENSION DE LA ESC. PRIMARIA GRAL. IGNACIO	2023
SAN FELIPE	REABILITACION TOTAL DE AGUA POTABLE	2022
GUADALUPANA	TECHADO DEL PATIO CIVICO DE LA ESCUELA PRIMARIA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	2022
GUADALUPANA	REMODELACION DE LA CASA DE SALUD	2022
GUADALUPANA	AMPLIACION DE DRENAJE EN LA COMUNIDAD DE LA GUADALUPANA	2022
GUADALUPANA	REMODELACION DE LA LINEA DE DE AGUA POTABLE	2023
GUADALUPANA	AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO DE 20 LAMPARAS	2023
GUADALUPANA	CONSTRUCCION DE CUARTOS ADICIONALES	2024
GUADALUPANA	CALLE MANUEL AVILA CAMACHO (RUMBO A LA PRIMARIA)	2022

ALTICA-GUADALUPANA	PUENTE VEICULAR ALTICA - GUADALUPANA (PACAT)	2022
ALTICA	AMPLIACION DE DRENAJE Y CONSTRUCCION DE ANDADOR EN LA CALLE LUIS DONALDO COLOSIO	2022
ALTICA	CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL Y COMEDOR ESTUDIANTIL SOR JUANA INES DE LA CRUZ	2023
ALTICA	CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN PREESCOLAR JOSE VERASTEGUI	2024
ALTICA	AMPLIACION DE DRENAJE EN LA COMUNIDAD DE ALTICA	2023
ALTICA	CONSTRUCCION DE ANDADORES NE LA COMUNIDAD DE ALTICA	2024
ALTICA	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA	2022
ALTICA-GUADALUPANA	CONCRETON HIDRAULICO EL MAMEY	202
ALTICA	CANCRETO HIDRAULICO BACHILLERATO	2023
XOCHIMILCO	CONSTRUCCION DE CUARTOS ADICIONALES	2024
XOCHIMILCO	AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO	2023
XOCHIMILCO	CONSTRUCCION DE ANDADORES	2023
XOCHICUGTLA	CONSTRUCCION DE ANDADORES	2023
XOCHICUGTLA	CONSTRUCCION DE CUARTOS ADICIONAES	2024
XOCHICUGTLA	AMPLIACION DE ALUMBRADO PUBLICO	2022

## Lineamientos de Política Global, Sectorial y Regional

<b>Global</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agenda 2030 ONU (Política Social, Económica y Ambiental)</li> <li>• Acuerdo de París (Política Ambiental y Cambio Climático)</li> <li>• Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO (agrícola, pesquero y forestal; la agricultura familiar)</li> <li>• Organización Mundial de la Salud</li> </ul>
<b>Sectorial</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobernabilidad y Cultura de la Legalidad</li> <li>• Seguridad Pública</li> <li>• Desarrollo Rural</li> <li>• Trabajo</li> <li>• Desarrollo Económico</li> <li>• Turismo</li> <li>• Movilidad y Transportes</li> <li>• Salud</li> <li>• Educación</li> <li>• Bienestar</li> <li>• Cultura</li> </ul>
<b>Regional</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho</li> <li>• Recuperación del Campo Poblano</li> <li>• Desarrollo Económico para Todas y Todos</li> <li>• Disminución de las Desigualdades</li> <li>• Gobierno Democrático, Innovador y Transparente</li> <li>• Enfoques Transversales</li> </ul>

## Referencias

- Argueta, K. (2019). *El enfoque de la agenda 2030 en planes y programas públicos en México*. PNUD México.
- CEIGEP. (2021). *Información estadística*. Obtenido de [http://ceigep.puebla.gob.mx/informacion\\_basica\\_municipio.php](http://ceigep.puebla.gob.mx/informacion_basica_municipio.php)
- INAFED. (2021). *Municipios*. MÉXICO: INAFED.
- Ortegon, E., Pacheco, J. F., & Prieto, A. (2015). *Manual Metodología del Marco Lógico para la planeación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Planeader. (1 de 10 de 2021). *PLANEADER*. Obtenido de <https://planeader.puebla.gob.mx/pagina/HerramientasMunicipales1.html#modal99>
- Puebla, G. d. (2021). *Guía para la elaboración de planes Municipales de Desarrollo 2021*. Puebla: Gobierno del Estado de Puebla.